ARRIERAS
INTERNATIONAL S.A.S

Mocoa, 11 de julio de 2025

Señores:
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE ORITO
Ciudad

Asunto: Solicitud limitación a MIPYMES DEPARTAMENTAL proceso No. **RE-CP-2025-001**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la limitación a MIPYMES domiciliadas en el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO dentro del proceso **CP-I-001-2025** tiene por objeto: ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES DE LA E.S.E. HOSPITAL PIO XII

Por lo anterior, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, en su ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas***, me permito solicitar la limitación territorial al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, lugar donde se va a ejecutar el contrato, con el fin de incentivar la participación de empresas locales, para lo cual me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación del tamaño empresarial
2. Cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador publico
3. Certificado de Cámara de Comercio actualizado

Atentamente,

HERIBERTO VILLA ARENAS
Representante Legal
ARRIERAS INTERNATIONAL SAS

ARRIERAS
INTERNATIONAL S.A.S

CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA NATURAL ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA

Los suscritos **HERIBERTO VILLA ARENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.119.888.258 actuando en calidad de representante legal de **ARRIERAS INTERNATIONAL S.A.S** sociedad comercial identificada con **NIT 900.233.477-4** y la suscrita **MARTHA ALICIA PORTILLA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.302.327, y con Tarjeta Profesional No. 198134 –T de la Junta Central de Contadores, en condición de **CONTADOR PUBLICO,** bajo la gravedad de juramento, con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen

CERTIFICAMOS:

Que el proponente **ARRIERAS INTERNATIONAL S.A.S** con **NIT 900.233.477-4** tiene la calidad de:

GRAN EMPRESA: ___

MEDIANA EMPRESA: _

PEQUEÑA EMPRESA: _

MICROEMPRESA: _X_

Se expide en Puerto Asís, a los once (11) días del mes de julio de 2025

Atentamente,

HERIBERTO VILLA ARENAS
Representante Legal
ARRIERAS INTERNATIONAL SAS

MARTHA ALICIA PORTILLA GARCIA
Contador Publico
T.P. 198134 –T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.302.327

PORTILLA GARCIA

APELLIDOS

MARTHA ALICIA

NOMBRES

Martha Alicia P.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1990

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ENE-2009 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-6400200-00158380-F-1123302327-20090602 0012094749A 1 25648322


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
198134-T
MARTHA
PORTILLA GARL
C.C. 1123302327
RESOLUCION INSCRIPCION 1757
FECHA 23/12/2014
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
205817


199787
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E9C1336ACZBFF7ZA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD

ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ALICIA PORTILLA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123302327 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 198134-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 14:10:53
Recibo No. S000780782, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MNQJ2uWfuC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARRIERAS INTERNATIONAL S.A.S
Nit : 900233477-4
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 94672
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14N CR 35 - Kennedy
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : gerencia.arrierainternational@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3224369647
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14N CR 35 - Kennedy
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : gerencia.arrierainternational@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3224369647

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de julio de 2008 de la Junta de Socios de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 04 de agosto de 2008 bajo el No. 6808 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 13294 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARRIERAS INTERNATIONAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 20 de febrero de 2024 de Único Accionista de Puerto Asis, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 26 de marzo de 2024 bajo el No. 5875 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 13294 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE CALI VALLE A PUERTO ASIS PUTUMAYO.

Por documento privado del 23 de abril de 2022 de la Ley 1727 De 2014 de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 23 de abril de 2022 bajo el No. 6808 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 13294 del Libro IX, se decretó LEY POR LA CUAL SE CECLARA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION UNA PERSONA JURIDICA

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 01 de febrero de 2024 bajo el No. 1839 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 13294 del Libro IX, se decretó MODIFICACION TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el de de 1839 bajo el No. 20240201 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 13294 del Libro IX, se decretó REACTIVACION

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 01 de febrero de 2024 bajo el No. 1839 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 13294 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 01 de febrero de 2024 bajo el No. 1839 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 13294 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por documento privado del 23 de abril de 2022 de la Ley 1727 De 2014 de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 23 de abril de 2022 bajo el No. 6808 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 13294 del Libro IX, se decretó LEY POR LA CUAL SE CECLARA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION UNA PERSONA JURIDICA.

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el de de 1839 bajo el No. 20240201 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 13294 del Libro IX, se decretó REACTIVACION.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad en desarrollo de su misión establece las siguientes líneas

estratégicas empresariales que hacen parte inherente a su objeto social COMERCIO INTERNACIONAL 1 -La importación y exportación en el país y el exterior. La explotación y comercialización a cualquier título de toda clase de benes, de recuraos naturales perecederos y no perecederos y sus derivados y otras materias primas y productos, especialmente madera, plantas, carbón y grandes 2 -El transporte Nacional o Internacional y la manipulación de mercancías de cualquier clase y por cualquier medio. 3 -La comercialización nacional e internacional de productos, mercancías. capital e insumos, repuestos y accesorios, así como comercializar bienes de toda clase de tecnologías tanto nacionales como internacionales cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, ejercer la representación o agenda de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades aquellas que se relacionen directamente con su objeto, y en general, hacer cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de contratos ya sean civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionan con el objeto social, tal como queda determinado. De la misma forma podrá comprar, vender, permutar, enajenar toda clase de bienes por cualquiera de los medios comerciales y podrá constituirse como garante de relaciones entre terceros, otorgar fianzas, constituir hipotecas y en general podrá realizar todo acto legal comercial que propenda por el desarrollo de la empresa. AMBIENTAL Y AGROINDUSTRIAL Explorar mercados de productos y servicios ambientalmente amigables y aquellos derivados del aprovechamiento sostenible del medio ambiente. Con especial interés en el denominado "mercado verde" constituido básicamente por un grupo de actuales y potenciales compradores de un bien o servicio, que responde a una preferencia o necesidad, en la cual se involucran aspectos ambientales que impulsan el Crecimiento de este sector económico 1
-Producción, compra, almacenamiento, procesamiento, empaque, transporte distribución y comercialización de productos varice, perecederos y no perecederos. 2-Uso y aprovechamiento Sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad. Implementar, Optimizar, explotar y/o Fomentar la Producción y Comercialización, importación y Exportación de la Madera y sus derivados, su transformación en productos tales como Muebles y Manufacturas de Madera de producción nacional, estimulando mayor integración de los eslabones de la cadena Forestal y a la consolidación y ampliación de los mercados externos. 3 -Aprovechamientos forestales o tratamiento especiales con respecto al manglar y poblaciones de mangle, Manejo de bosques (cultivo y explotación de bosque maderable, carbonífero entre otros), cultivos menores y/o mayores y todo negocio referente al sector agropecuario y agroempresarial. 4-Eco-productos industriales. Explotación de actividades agroindustriales (producción de biocombustibles o combustibles limpios derivados de estas actividades agroindustriales), pesca artesanal e industrial. 5- Adelantar acciones en materia de Reforestación y manejo sostenible de las plantaciones, Manejo sostenible del bosque natural, Promoción de exportaciones, Negociaciones internacionales, observación a protocolos de Calidad y normalización, Capacitación, Financiación, Investigación y desarrollo, Gestión aduanera) y aranceles, Subcontratación, Diseño y Mejoramiento de la Productividad de la cadena. 6- Servicios ambientales. Contratación y producción de toda clase de servicios que se deriven de su objeto cono también servicios de alimentación industrial dentro y fuera del País. 7-Considerando el derecho a emitir gas carbónico por el Protocolo de Kiot6) como un bien canjeable y con un precio establecido en el mercado, capitalizar la transacción de los bonos de carbono, generando, adquiriendo y negociando los llamados Créditos de Carbón", para acceder a los incentivos económicos establecidos por el Protocolo de 2 -Comprometerse en operaciones de créditos financieros en los diferentes sectores de la economía como el sector bancario lo financiero) tanto público como privado, sector cooperativo dentro o fuera del país, u organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, con o sin ánimo de lucro que exploten y presten servicios de moneda y crédito. 3 -Podrá representar

Nacional o Internacionalmente a sociedades que puedan coadyuvar al pleno desarrollo de sus objetivos sociales, o también Contratar representaciones industriales, comerciales, y financieras de y ante empresas nacionales, extranjeras y/o mixtas. Podrá tomar o dar dineros en mutuo comercial con personas naturales c jurídicas, celebrando este tipo de contratos o prestarnos en todas formas. 4 -Podrá adquirir, formar parte o hacerse socia, suscribir (compraventa y/o permuta de Acciones, cuotas o títulos), adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar Intereses sociales de cualquier compañía comercial, industrial o de servicios. En el desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones Comercial, sobra bienes muebles o inmuebles y construir cualquier clase de gravamen celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos 5-Podrá tomar o ceder Franquicias Industriales y Comerciales y de servicios CONSULTORIA 1 - Proveer servicios de asesoría de todo tipo de gestión, ya sea técnico financiero, comercial o económico a las a otras compañías y organizaciones, incluidas empresas persones naturales o jurídicas o afines a nuestro objeto social; así como realizar estudios para promover e impulsar el desarrollo comercial agro- industrial, turístico y mercantil. productivo, industrial, 2 Fomentar acciones comunes tendientes a mejoras de infraestructura Industrial y estructuras empresariales en procura de una mayor competitividad entre las empresas vecinas de la región o comunes a nuestra misión empresarial. 3- Promover inversiones en la región, participando en el capital de sociedades a constituir o ya existentes. 4-Gestionar préstamos a las empresas en las que participe.
5-Favorecer la capacidad exportadora de los sectores o empresas en que participa. 6-Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y mejoras en los sistemas de gestión empresarial. 7- Realizar servicios de gestión y administración de proyectos, así como la consultora en relación con sus propias actividades y ante las diferentes autoridades. 8 - Prestar servicios de personal calificado y no calificado en las áreas de: administración, contaduría, ingeniería, medicina, enfermería, arquitectura, vigilancia, auxiliares, secretariado, mensajería, aseo, transporte de personal y de carga. 9 -Capacitación, extensión y transferencia cie tecnología a cualquier tipo de organización, personas naturales o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto. TURISMO 1 -Prestar servicios de turismo y apoyo a este, en el país y el exterior, así como también asesoraría y acompañamiento a otras compañías y organizaciones nacionales y autor con marca propia. Y en general, todas las actividades necesarias para promocionar la comercialización de los productos de la empresa y los de las organizaciones que tengan relaciones comerciales con la empresa. RESPONSABILIDAD SOCIAL 1- Propender por crear, organizar, apoyar, asesorar, fomentar, vincular y fortalecer, grupos organizados de personas, empresas y en general organizaciones con o sin ánimo de lucro con el fin de incentivar el Desarrollo Económico y Social de las poblaciones periférica al área de desarrollo del objeto social creándoles nuevas oportunidades de generación de empleo, seguridad social y vivienda digna entre otras. OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA 1 -La construcción, explotación, administración, operación y mantenimiento de vías Férreas o vías carreteables, Aeropuertos, Zonas Francas, Puertos fluviales a Marítimos y Muelles de cualquier clase a título de concesión o por cualquier otro medio). 2 -La prestación de toda clase de servicios de operación Portuaria, Aeroportuaria y Férrea en toda clase de puertos, muelles, aeropuertos y vías férreas. tales como cargue, descargue, remolque, estiba y desestibe, manejo terrestre portuario, aeroportuario y férreo de carga, obras de dragado, clasificación, reconocimiento. useria y almacenaje en bodegas o en cualquier otro medio de toda clase de bienes, tanto de importación como de exportación; 3 -La Construcción, explotación, administración y operación de transportes, zonas aduaneras, Zonas Francas de cualquier naturaleza y la prestación de todos. los servicios relacionados con las mismas, así como también lo referente a muelles especializados o patios de contenedores de carga, graneles (sólidos o

líquidos). minerales, Carbón, combustibles, o de cemento, cabotaje, turismo o similares en las extensiones marítimas y zonas costeras u otros accidentes geográficos marítimos o fluviales) autorizados Astilleros, vías férreas o carreteables; realización y construcción de diversas obras civiles o complementarias, presas, túneles, canales, drenajes, dragados, edificaciones complementadas, acueductos o alcantarillados, rellenos marítimos o fluviales lacustre y de canales urbanos y, en general, toda clase de construcciones civiles así como también todo tipo de Montajes industriales, mecánicos, eléctricos, de telecomunicaciones o de cómputo, y todo tipo cie obras civiles como arquitectónicas adecuadas a este objeto social comprendidas dentro de los usos urbanos, USOS residenciales, usos industriales, usos terciarios, usos de equipamiento comunitario, usos de infraestructura de comunicaciones, usos para espacios libres, usos para infraestructura de servicios, áreas recreativas, servicios comunitario entre otros. Industriales, 4 -La explotación, comercialización y operación de toda clase de naves, maquinaria y equipo, así como su arrendamiento, reparación y mantenimiento. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos u obligaciones cumplir las legales convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. Comercio de productos aseo y cafetería, Comercio de materiales de construcción, ferretería y vidrio, Comercio de productos alimenticios, Comercio de prendas de vestir y dotación para empresas, Comercio de aparatos y equipo de uso doméstico Comercio de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, Comercio de estructuras en aluminio vitrinas, puertas, divisiones, Comercio de Materiales eléctricas y pintura, Comercio utensilios domésticos menajes y otros, Comercio de computadores) equipo periférico y programas de informática, Comercio de todo tipos de maquinaria y equipo, Comercio de artículos deportivos, Comercio de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero, Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos, Automotores, Expendio a la mesa de comidas preparadas, Catering para eventos, Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Papelería Impresa, Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, Servicio de aseo y/o Limpieza general interior de edificios, Organización de convenciones y eventos comerciales, Mantenimiento y reparación especializado de equipo De, electrónico y óptico, Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes, Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el REPRESENTANTE LEGAL, quien no tendrá restricciones de contratación por la razón de la naturaleza no la cuantía de los actos que celebre hasta 500 SMLV. Por lo tanto, se entenderá que el REPRESEUTANTE LEGAL podrá: - Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial- Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. -Ejecutar o celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. - Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. - Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la Junta Directiva, Casi como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. - Rendir cuentas soportadas de la gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. - Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas. - Someter al arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros - Las demás funciones que señale la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva

- Elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los proyectos de planes, programas, reglamentos y políticas generales de la compañía. - Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa - Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o Faltas graves que ocurran sobre este particular. - El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepciones de aquellas facultades que, de acuerdo con los establos, se hubieren reservado los accionistas en

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 13294 del libro IX, inscrita/o originalmente el 01 de febrero de 2024 en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI con el No. 1839 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERIBERTO VILLA ARENAS	C.C. No. 1.119.888.258

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 20 de febrero de 2024 de la Unico Accionista	13294 del 02 de abril de 2024 del libro IX
*) D.P. del 23 de abril de 2022 de la Ley 1727 De 2014	13294 del 02 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 001 del 29 de enero de 2024 de la Junta	13294 del 02 de abril de 2024 del libro IX

Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 001 del 29 de enero de 2024 de la Junta 13294 del 02 de abril de 2024 del libro IX
Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 001 del 29 de enero de 2024 de la Junta 13294 del 02 de abril de 2024 del libro IX
Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 001 del 29 de enero de 2024 de la Junta 13294 del 02 de abril de 2024 del libro IX
Extraordinaria De Socios

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7730
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.647.413.340,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del

RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

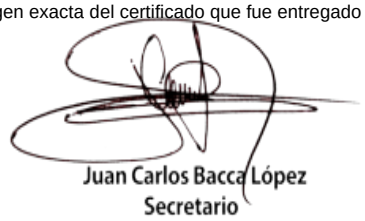
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***